

Oficio No. 396/2022

LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

Hago de su conocimiento que en la DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo de fecha 01 de junio del presente año en el desahogo del CUARTO punto del orden del día, se aprobó por mayoría de votos, el Dictamen No.001/2022, que presentó la Comisión de Participación Ciudadana del H. Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, respecto al otorgamiento de apoyos financieros de manera periódica mensual Instituciones de Asistencia Social en el Municipio de Tecomán, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el H. Ayuntamiento de Tecomán, para el ejercicio 2022, en el rubro de AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, correspondiente a la partida presupuestal 04-04-05.

Lo anterior para los efectos procedentes. Le anexo copia del dictamen.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

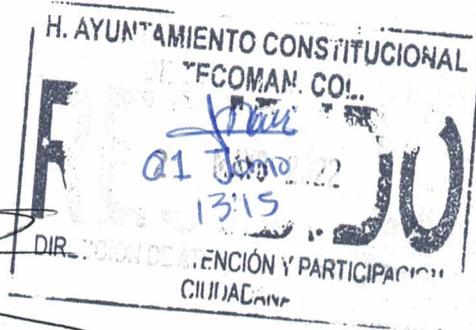
ATENTAMENTE
Tecomán, Col., 01 de junio de 2022



LIC. RAFAEL HERNANDEZ CASTAÑEDA

SECRETARÍA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



c.c.p. LIC. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOECER, OFICIAL MAYOR. Para los efectos procedentes.
c.c.p. PROFRA. AMPARO YANIRA ARREOLA VALDEZ, DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA, para los procedimientos indicados.

Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima.
www.tecoman.gob.mx
"2022, Año de la Esperanza"



COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DICTAMEN 001/2022

Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
Presente.-

A las y los municipales **CC. Lic. en Enf. Ma. Guadalupe Orozco Vázquez**, en su carácter de comisionada presidenta, **Ing. Roberto Verduzco Espinosa**, comisionado secretario, y **Lic. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga**, comisionada secretaria, que integramos la **Comisión de Participación Ciudadana** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen diversas solicitudes de apoyo de organizaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, lo que se procedió a hacer en esta Comisión, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Durante el mes de marzo de 2022, se recibieron diversas solicitudes de organizaciones y asociaciones civiles, a través de las cuales expusieron sus necesidades particulares para el cumplimiento de sus propios objetivos, en beneficio de la sociedad en general y de los diversos sectores de la población que requieren atención y ayuda especializadas, y por medio de las mismas se hicieron diversas peticiones económicas al H. Ayuntamiento de Tecomán, para satisfacer las necesidades planteadas y lograr sus propósitos.

II. El día 11 de marzo del 2022, el entonces Secretario del H. Ayuntamiento, el Mtro. Roberto Chapula Rincón, a través del oficio número 174/2022, remitió a esta Comisión de Participación Ciudadana del H. Cabildo copia de las peticiones referidas, solicitando que se considerara otorgar el subsidio presupuestado para las instituciones sin fines de lucro para este año 2022, con el propósito de seguir ayudando a quienes más lo necesitan; lo anterior, para que, con base en el párrafo tercero del artículo 51, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se analizara, discutiera y dictaminara lo conducente.

III. El día 25 de mayo del 2022, el Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Lic. Rafael Hernández Castañeda, mediante oficio número 386/2022, remitió a esta Comisión de Participación Ciudadana la opinión técnica respecto de la posibilidad de hacer una redistribución de recursos para poder garantizar el techo presupuestal que se manejó en este concepto en el ejercicio 2021.

IV. En ejercicios anteriores se han otorgado apoyos mensuales periódicos a diversas instituciones de asistencia social sin fines de lucro, entre las que se encuentran varias de las que presentaron su solicitud ante el H. Ayuntamiento para seguir siendo beneficiadas con ese tipo de recursos en el presente ejercicio 2022.

V. El día 30 de mayo de 2022, se llevó a cabo sesión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, previa convocatoria de su Presidenta, en Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., a efecto de analizar, discutir y dictaminar las peticiones en comento, de acuerdo con el resultado de las visitas que se realizaron a las diversas instituciones de asistencias social solicitantes de apoyo económico, llevadas a cabo previamente a la celebración de dicha reunión de trabajo.



COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, podrá adoptar disposiciones normativas de observancia particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas, personales y de cumplimiento optativo, se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

SEGUNDO.- La Comisión de Participación Ciudadana se declara competente para resolver sobre la cuestión planteada, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 3, fracción III, 87, 94, fracción XVI, 95, fracción I, 96, fracción I, y 112 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; y reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiamos y analizamos el tema que nos ocupa.

TERCERO.- Analizadas las necesidades particulares de cada una de las organizaciones e instituciones que solicitaron apoyo económico ante el H. Ayuntamiento de Tecomán, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de su objeto social, y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria existente en el rubro de AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, correspondiente a la partida presupuestal 04-04-05, se propone que se otorguen los siguientes apoyos periódicos mensuales, de julio a diciembre de 2022:

INSTITUCIÓN	APOYO MENSUAL	APOYO TOTAL
Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción de Tecomán, I.A.P.	\$5,000	\$30,000
Asociación Contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	\$5,000	\$30,000
Ayúdame a vivir con Hemodiálisis, I.A.P.	\$3,000	\$18,000
Casa Sol, I.A.P.	\$3,000	\$18,000
Centro de Rehabilitación Vive Hoy, I.A.P.	\$3,000	\$18,000
El Buen Samaritano de Tecomán, I.A.P.	\$5,000	\$30,000
Hogar de la Misericordia de Tecomán, I.A.P.	\$5,000	\$30,000
Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.	\$3,000	\$18,000
La Casa de Socorrito, Estancia Infantil, I.A.P.	\$3,000	\$18,000
Patronato Pro-Educación Especial del Niño Tecomense, I.A.P.	\$5,000	\$30,000
Sólo por Ayudar Hospital General Tecomán, I.A.P.	\$5,000	\$30,000
Asociación Vidrio Figueroa, A.C.	\$3,000	\$18,000
C.A.E.I. Cerro de Ortega	\$3,000	\$18,000
C.A.E.I. Sor Juana Inés de la Cruz	\$3,000	\$18,000
TOTAL:	\$54,000	\$324,000



COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Una vez analizada, valorada, y debidamente discutido el asunto en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión de Participación Ciudadana, por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 3, fracción III, 87, 94, fracción XVI, 95, fracción I, 96, fracción I, y 112 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se apruebe el otorgamiento de apoyos financieros de manera periódica mensual a las referidas Instituciones de Asistencia Social en el Municipio de Tecomán, según se planteó en el considerando TERCERO del presente dictamen, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el H. Ayuntamiento de Tecomán, para el ejercicio de 2022, en el rubro de AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, correspondiente a la partida presupuestal 04-04-05.

SEGUNDO.- Se instruya a las diversas áreas del H. Ayuntamiento que deban intervenir en la entrega de dichos apoyos, para que, en ejercicio de las facultades que tienen legalmente conferidas, den puntual seguimiento al presente, hasta su total cumplimiento.

Atentamente.

LA COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024


Lic. en Enf. Ma Guadalupe Orozco Vázquez
Comisionada Presidenta


Ing. Roberto Verduzco Espinosa
Comisionado Secretario


Lic. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga
Comisionada Secretaria

